

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Capital Histórico de la Nación Yanawara COTABAMBAS - APURÍMAC 000373

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 389-2018-GM/MDCH/CA

Challhuahuacho, 21 de Mayo del 2018.

600717



VISTO:

El informe N° 95-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 23 de Abril del 2018, remitido por la Ing. María Nazaret Silva Escalante, Jefa de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual remite revisión y opinión del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAPIRHUA DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-DISTRITO-COTABAMBAS-APURIMAC", CON CÓDIGO SNIP 355194, Y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.



Que, el artículo 12º numerales 12.1 y 12.2, del Decreto supremo 102-2007-EF, reglamento de la Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública. Establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.



Que, el artículo 24°. Numeral 24.1 de la Directiva 001-2011-EF/68.01. Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la elaboración de los estudios definitivos o expedientes técnicos detallados deben ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad.



Que, mediante el informe N° 313-2018/OSLO-MDCH/JARM, de fecha 09 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite conformidad Técnica del proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAPIRHUA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", Y MEDIANTE INFORME N° 172-2018-OPP/MDCH/YFU., DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2018, LA ECON. YASMINY FLORES UGARTE, JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, INFORMA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EL PROYECTO MENCIONADO ademos

e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmail.com

Dirección: Plaza de Armas S/n. - Challhuahuacho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CITATALIDAD DISTRITAL DE

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAG 000872

Gestión 2015 - 2018

Por tanto, estando las facultades delegadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Álcaldía N° 004-2018-A-MDCH-C y en uso de las funciones establecidas en el artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad;

000716

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE CCAHUAPIRHUA EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS - APURIMAC", con un presupuesto ascendiente a las suma de S/. 3'373,029.68 soles (Tres millones trescientos setenta y tres mil, veintinueve con 68/100 soles), con un plazo de ejecución de 195 DIAS CALENDARIOS, que se realizará por la modalidad de ADMINISTRACION INDIRECTA(OBRAS POR CONTRATA) SISTEMA DE CONTRATACION POR PRECIOS UNITARIOS, a cargo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con el siguiente detalle presupuestal:

ITEM	DES	CRIPCION	
1	PLA	ZO DE EJECUCION	6.5 MESES(195 días
			calendarios)
2	PRE	SUPUESTO EXPEDIENTE	S/. 3'373,029.68
TOTA	L S/.		S/. 3'373,029.68

CAMAGE PARAMETER AND A PARAMET

REND!

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se hará con cargo a la fuente de Financiamiento canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.



ARTICULO TERCERO. - Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad para las acciones necesarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WTPSC/AL/MDCH GER/MUN OPP OA



Unidos Podemos Jodo.

e-mail: municipalidaddechallhuahuacho@gmall.com

Dirección: Plaza de Armas S/n. - Challhuahuacho